

inquisitorial. Aunque no nos sea posible afirmar que la postura de la institución fuera de total incredulidad ante tal fenómeno, podemos sostener que su objetivo primordial ante procesos de similares características parece ser el de reconducir de nuevo hacia el seno de la cristiandad a ciertos elementos sociales. Eso sí, si la trayectoria vital de la persona en cuestión suscitaba auténtico recelo sobre su posible reinserción, se optó generalmente por intentar reconducirle pero de un modo aislado, fuera de su contexto, para evitar que infectase de ciertas prácticas y creencias al resto de la población.

## Los franceses en la documentación procesal valenciana del quinientos: los testimonios como fuente de información biográfica

María Teresa Pérez Villalba  
Universitat de València

El presente trabajo se enmarca dentro de un proyecto más amplio sobre el estudio de los franceses en el reino de Valencia durante el quinientos. Tal proyecto necesita de la utilización de una serie de fuentes entre las cuales situamos las de procedencia judicial. Estas constituyen, en lo que a vidas se refiere, una documentación de alto contenido informativo. En este caso se han analizado los expedientes pertenecientes al tribunal de la bailía general de Valencia, expedientes que se completarían en un futuro con aquellos emanados de otros tribunales (Santo Oficio, Gobernación, Real Audiencia y Justicia). Lo comprendido en los procesos es muy valioso para la información de tipo biográfico como puede ser la situación familiar, el lugar de residencia, los años en el reino, las amistades y enemistades, la existencia de redes de sociabilidad, la situación económica y profesional así como los salarios, la edad, etc.

Por ello constituyen un material de primera mano en el análisis de las estrategias individuales que intervienen en la consecución de un objetivo.

### LA FUENTE

La bailía era el órgano responsable de la administración y gobierno del Real Patrimonio y, como tal, su jurisdicción, aunque nunca claramente delimitada<sup>1</sup>, abarcaba asuntos de muy diversa índole, entre los cuales encontramos guijajes, armamento de naves, concesión de licencias para sacar productos o mercancías prohibidas, naufragios, comercio, aprovisionamiento de la ciudad, cobro de los derechos reales y su arrendamiento, etc. En consecuencia los procesos dirimidos en su corte eran, en su mayoría, por fraude de mercancías o monedas, deudas, litigios sobre arrendamientos, confiscaciones y embargos, etc.

<sup>1</sup> Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto HAR2011-27898-CO2-01 ("Cambios y resistencias sociales en los territorios hispánicos del Mediterráneo Occidental en la Edad Moderna"), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

<sup>2</sup> Leopoldo Piles Ros, *Estudio documental sobre el bayle general de Valencia, su autoridad y jurisdicción*, Valencia, 1970, p. 15. Las referencias forales no son precisas con respecto a las limitaciones de su jurisdicción, lo cual resulta coherente con la voluntad real de no poner obstáculos a la misma.

La documentación procesal que utilizaré en este trabajo se custodia entre los fondos de la bailía general del Archivo del Reino de Valencia y se encuentra inventariada en dos volúmenes que abarcan los años 1401-1556 y 1557-1598. En ellos constan, entre otros datos, el año del delito, su tipología, los litigantes y el lugar. De un total de 1573 expedientes, 1438 pertenecen a los años 1500-1598.

De esos cientos de expedientes contenidos en los inventarios, solamente se indica de manera clara la implicación de sujetos franceses en 37 de ellos. Es muy probable que el número de documentos que involucren a miembros de esa nacionalidad sea mayor y que esa condición no haya sido anotada por no haber sido manifestada por alguna de las partes o por otros motivos desconocidos.

Algunas causas pueden encartar a más de un individuo, lo que nos lleva a la cifra de 60 individuos para 37 expedientes, de los cuales 30 corresponden al fraude de monedas; dos, al fraude de mercancías; cuatro son litigios mercantiles y finalmente uno es una reclamación. En el caso del fraude monetario, la mayoría de los procesos presenta una estructura-tipo que comienza con la relación de los guardas de los derechos reales o de la generalidad que han incautado el dinero, seguida del interrogatorio y confesión del encausado, de la escritura con artículos (ítems I, II, III, etc.) interpuesta por el procurador del acusado, de los testimonios de parte aportados por este último y finalmente de la sentencia. Obviamente, este esquema puede revestir formas muy heterogéneas con la inclusión de escrituras del acusador o de documentos de todo tipo, aportados a modo de pruebas o relacionados con formalidades administrativas diversas.

La extracción de metal precioso fuera del reino sin licencia implicaba la confiscación íntegra de dicho metal. Sin embargo, en los 30 casos relativos al fraude monetario, solamente se procede a la incautación del total requisado en ocho casos. En ocho casos más el dinero es íntegramente devuelto y en 10 causas se procede a la imposición de una multa devolviendo el restante de la suma<sup>2</sup>.

Ahora bien, todos estos procesos nos ilustran acerca de las intenciones y objetivos de muchos individuos en la medida que nos desvelan lugares y tipos de residencia, deseos de regreso a Francia coyunturales o definitivos así como fracasos o éxitos socio-profesionales.

#### MOVILIDAD Y RESIDENCIA

La información relativa a la residencia y el tiempo de estancia en el reino es muy significativa. A continuación pasamos a diferenciar a los individuos que se encuentran de paso por el reino, a los que lo han habitado por un determinado periodo de tiempo y que se marchan y, finalmente, a los que lo habitan de forma fija.

<sup>2</sup> En tres casos se desconoce la sentencia. Finalmente, un expediente que comenzó con una confiscación de monedas termina involucrando a los propios guardas, acusados de apropiarse del dinero incautado, Archivo del Reino de Valencia, Bailía, Procesos, letra P, 300.

De los 37 expedientes analizados, cuatro hacen referencia a dos individuos y uno, a un colectivo<sup>3</sup>, el de los arrendatarios de los derechos reales, por lo tanto solo se aportará una referencia sobre la residencia para 60 personas.

En primer lugar, tenemos a catorce inculcados que se encuentran de paso por el reino. Tal es el caso de Honorat Regner<sup>4</sup>, patrón de *sagetia* y mercader arrestado en las proximidades de Oliva con 2.000 reales castellanos (191£ 13s. 4d.), cuya intención era comprar sosa en Palmera y volver a Marsella; o de Gallart Dinart<sup>5</sup>, residente en Aragón que había venido a Valencia a comprar ganado y al cual incautan 412 reales castellanos (39£ 9s. 8d), o de Anthoni de La Sala<sup>6</sup>, marchante de Zaragoza que se iba a la feria de Elda con 52 libras...

En segundo lugar, tenemos a diecisiete sujetos que han residido en el reino de Valencia por periodos diversos y que se acaban marchando a su tierra con el fruto de su trabajo. Aquí situamos al presbítero Francés Pinel, que acaba de renunciar a su rectoría de Beniatjar para volver a Francia a ayudar a sus padres<sup>7</sup>. También a Hieronim Claus, Gabriel Maura, Francés Font y Anthoni Cullera<sup>8</sup>, todos ellos gascones y en posesión de más de 45£ mientras regresaban a su tierra tras haber estado por el reino por espacios de tiempo diferentes. Así, Francés solo llevaba cuatro meses en el reino mientras Hieronim iba a cumplir cinco años de estancia, Gabriel tres años y Anthoni siete años. Trabajaban como labradores para diferentes empleadores y en diferentes lugares. Según los testimonios de Hieronim, Francés y Anthoni, vinieron menores y de poca edad a trabajar al reino, empleándose como labradores "virtuosment y exemplarment" con diferentes amos, trabajando para quienes les quisieran contratar<sup>9</sup>. Antes de este viaje constan como últimos lugares de residencia las localidades de Alcira, Guadasuar (en la contribución de Alcira) y l'Alcudia de Carlet.

Caso muy similar es el de Pere la Mota, Esteve del Fau y Beltrán Destals<sup>10</sup>, a quienes se les incautan más de 165£ cuando se marchaban a Francia tras haber estado, doce años el primero y tres años los demás, en Moncada, trabajando para diferentes personas. Pere la Mota asegura haber estado por ese tiempo en casa de Vicent Alpuat y de Bernat Casanova y haber hecho faenas por la huerta de Moncada con diversas personas<sup>11</sup>. Beltrán y Esteve, por su parte, han estado trabajando de ladrilleros y residiendo en casa de sendos ladrilleros, Jaume Cassant y Pere Pérez, por la duración estipulada<sup>12</sup>.

<sup>3</sup> Arxiu del Regne de València (en adelante: ARV), Bailía, Procesos, letra P, 2549 y 2522; Glauco Martín, 1148 y 1061; Phelip Audet, 874, los arrendatarios de los derechos reales.

<sup>4</sup> *Ibidem*, 2545.

<sup>5</sup> *Ibidem*, 245.

<sup>6</sup> *Ibidem*, 643.

<sup>7</sup> *Ibidem*, 539, f. 5v.

<sup>8</sup> *Ibidem*, 544.

<sup>9</sup> *Ibidem*, 544, f. 7v.

<sup>10</sup> *Ibidem*, 838.

<sup>11</sup> *Ibidem*, 838, f. 5v.

<sup>12</sup> *Ibidem*, 838, f. 17r.

Otros diecinueve individuos residen en el reino con aparente intención de quedarse y su lugar de residencia puede ser variable o fijo. En el primer grupo integramos a aquellas personas que trabajan a *soldada* o *affermats* para un empleador y que podrían cambiar de lugar con el tiempo, como por ejemplo Joan Roig Bersant, Perot du Fort y Joan de Saguça<sup>13</sup>. Estos hombres han estado cuatro años al servicio del *magnífich* Jaume Ribera, mercader y residente de Albalat, trabajando de pastores. Cuando los guardas de los derechos reales les incautaron cierta cantidad de monedas. Los guardas de los derechos reales les incautaron cierta cantidad de monedas en el lugar de Torres Torres. Se marchaban a su tierra, Bearn, con intención de volver, pues iban a recoger al hijo de uno de ellos. Lo que ignoramos es si el mercader Jaume Ribera los volverá a emplear cuando regresen.

Entre los segundos incluimos a los franceses que se han establecido con familia y casa propia, como Guillem de Sanctavic<sup>14</sup>, de Alcalà de Xivert, casado y con casa en Alcalà, al igual que Vidal Bordalat<sup>15</sup>, cabrero con casa, mujer e hijo en Valencia. También es la situación de Arnau de la Font, molinero de Valencia, con mujer, familia y casa intra muros desde hace seis años. Lo mismo se podría decir de Phelip Audet<sup>16</sup> por saberse a través de los testimonios que tiene esposa y criado. Y finalmente, mención aparte se merece Joan Royo<sup>17</sup>, de 70 años, chatarrero afincado desde hace 30 años en la ciudad de Valencia, sin mujer ni hijos, que acostumbra a llevar sus ahorros escondidos en su cuerpo por miedo a los robos y cuyos testigos de parte aseguran que tenía como intención el comprar una casa.

En el resto de ocasiones no figura el tipo de residencias si exceptuamos la posada de Pedro Barral situada cerca de la calle de la Parra donde residen los presbíteros Guerau Lanbies y Guerau Fau<sup>18</sup>.

En solo dos casos se hace referencia a terrenos propios, lo cual puede significar que pocas personas han conseguido una mejora social o bien que pocas personas, aún pudiendo, han determinado invertir ese dinero en el reino. La primera referencia sobre la posesión de una tierra aparece mencionada de forma imprecisa en el expediente de Joan Arnau<sup>19</sup>, leonero del Palacio Real, que reclama el importe del alimento proporcionado a un león. Un labrador aportado como testigo afirma que dicho Arnau tiene unas tierras en las cuales llegó a trabajar, pero no aporta más información. La segunda referencia corresponde al mercader francés Astorch Merol. Entre los diversos testimonios se menciona la posesión de muchas tierras y heredades de las cuales cada año recibe "molta bona collita y fruites"<sup>20</sup>. Por otro lado, no debemos omitir el hecho de que la propiedad de una vivienda o tierra

<sup>13</sup> *Ibidem*, 547.

<sup>14</sup> *Ibidem*, 223.

<sup>15</sup> *Ibidem*, 551.

<sup>16</sup> *Ibidem*, 1148.

<sup>17</sup> *Ibidem*, 2492.

<sup>18</sup> *Ibidem*, 781.

<sup>19</sup> *Ibidem*, 384.

<sup>20</sup> *Ibidem*, 663, ff. III. y 3IV.

puede haberse dado para varios de nuestros sujetos sin por ello figurar entre las páginas de nuestras causas.

Finalmente, no consta ningún tipo de referencia sobre residencia para diez individuos.

Así pues, de los 36 franceses presentes de manera continuada en el reino, diecisiete deciden marcharse. Aquí es difícil valorar los motivos de esas partidas y si, por lo tanto, son la consecuencia de unas expectativas inalcanzadas o la materialización de un proyecto, pensado así desde un principio, que buscara la consecución de cierta cantidad de dinero para volver a la tierra de origen y establecerse allí. Con respecto a los que se establecen en tierras valencianas, podemos destacar algunas brillantes trayectorias que veremos a continuación. Ahora bien, en todas ellas sus protagonistas comparten la característica de una estancia no menor de veinte años en el reino.

El tipo de residencia proporciona de por sí una significativa información en cuanto a tipo y nivel de vida, pero también nos conduce directamente a tratar de otra característica importante para calibrar la situación social y económica de nuestros sujetos: la profesión.

#### PROFESIONES

Se menciona en la gran mayoría de nuestros expedientes y se carece de ella en el caso de encontrarse ausentes los sujetos encausados o permanecer anónimos. De 60 sujetos<sup>21</sup>, las profesiones, cuando están indicadas, son: sastrer, labrador, pastor, molinero, tejedor, patrón de nave, sombrerero, marchante, mercader, chatarrero, marinero, atunero, pescador, vidriero, escudero, ladrillero y el leonero del Palacio Real. Fuera de esta enumeración laboral situamos a los presbíteros, por considerar a estos últimos pertenecientes a una condición y no a una profesión.

Las profesiones o condiciones donde el número de individuos supera el par son: presbítero (cinco), labrador (siete), pastor (doce), patrón de nave (cuatro) y mercader (seis). Los molineros, chatarreros y ladrilleros cuentan con dos individuos cada uno, mientras que las demás profesiones citadas cuentan con un único representante<sup>22</sup>.

Se puede establecer una diferenciación en cinco categorías: trabajos relacionados con el comercio; con la agricultura, ganadería y pesca; con el artesanado; el clero, y finalmente la categoría denominada otros (leonero, escudero).

Agricultura, ganadería y pesca: 20

Comercio: 14

Artesanado: 8

Clero: 5

Otros: 2

<sup>21</sup> *Cf.*, nota 1.

<sup>22</sup> Phelip Audet aparece con dos profesiones diferentes; atunero (1148) y mercader (1061). Por ello, aunque trabajemos con la cifra de 60 personas la cifra resultante de la enumeración de profesiones es 61.

Evidentemente, las situaciones pueden variar considerablemente entre individuos pertenecientes a la misma categoría. Así mismo podemos encontrar diferencias entre los miembros pertenecientes a la misma profesión. Este es el caso de los maestros y de sus aprendices. Por ejemplo, el joven sombrerero Bernat Pallol<sup>23</sup> ha estado trabajando, entre otros, para *mestre* Ramón Pallol en Gandía.

Otra información de gran interés que se desprende de los expedientes pertenecientes a la corte de la bailía es la mención a todo tipo de cantidades de numerario. Son indicadores de gran valía a la hora de determinar la posición socio-económica y la cuantía de los salarios. Se incautan cantidades materializadas en todo tipo de monedas: libras, doblones de oro, coronas de oro dobles y sencillas, reales castellanos, reales dobles de plata y escudos de oro. Para mayor claridad, se han pasado todas las cantidades mencionadas en libras, sueldos y dineros valencianos<sup>24</sup> tomando como equivalencias; 1 real de plata castellano = 23 dineros<sup>25</sup>; 1 corona = 22,5 sueldos; 1 doblón = 52 sueldos<sup>26</sup> y un escudo = una corona<sup>27</sup>. Las cantidades oscilan entre 184 y 14 364 reales castellanos o lo que es lo mismo, 17£ 12s. 8d. y 1376£ 11s.

Dentro de la categoría de la agricultura, ganadería y pesca, la menor suma se corresponde con el expediente de Jaume de Gers<sup>28</sup>, pastor que, junto con 5 compatriotas, se iba a Francia con intención de volver. Deseaban visitar a sus padres, a los cuales no veían en años, y solicitar el *desavehinament* de su lugar de origen<sup>29</sup>. Los demás llevan cantidades que no sobrepasan las 10£, cantidades según ellos necesarias para los gastos de ida y vuelta de un camino tan largo. Esta referencia sobre el coste del desplazamiento aparece en otros expedientes. Así, los siete gascones, interceptados en la localidad castellanense de Borriol mientras regresaban a su tierra, llevaban una bolsa común para dichos gastos con monedas cuyo monto ascendía a 112£, la mayor cifra incautada entre los individuos de esta categoría profesional y cantidad, según ellos, necesaria para los diferentes pagos, entre los cuales una cabalgadura<sup>30</sup>.

De los testimonios de estos procesos también trascienden algunas referencias salariales. Por ejemplo, Perot du Fort, vaquero al servicio del mercader Jaume Ribera del lugar de Albalat, declara haber ganado cada año durante cuatro años la cantidad de 24 ducados<sup>31</sup>,

<sup>23</sup> *Ibidem*, 644.

<sup>24</sup> Como se explica a continuación, las equivalencias de doblones y coronas mencionadas en los procesos se corresponden con los años 1572 y 1576 respectivamente. Es probable que en las décadas anteriores y posteriores a esos años el valor de la moneda haya variado, así por ejemplo, la corona o escudo tenía un valor de 20 sueldos en 1544 y, por ello, se quiere recalcar aquí que los cálculos efectuados, aun habiendo sido hechos con el mayor rigor posible, pueden ser simplemente aproximaciones.

<sup>25</sup> Jordi Ventura, "Equivalencias de las monedas castellanas en la Corona de Aragón, en tiempos de Fernando el Católico", *Medievalia*, 10 (1992), pp. 495-514 y p. 504. Esta equivalencia se mantendría hasta 1614.

<sup>26</sup> *Ibidem*, 797, 6r. En el desglose de las cantidades destinadas a cada oficial se estipula esa equivalencia. A.R.V., Bailía, Procesos, letra P, 2492, 36v. Lo mismo sucede aquí.

<sup>27</sup> Rafael Arroyo Ilera, *Las monedas valencianas*, Valencia, 1984, p. 143.

<sup>28</sup> ARV, Bailía, Procesos, letra P, 551.

<sup>29</sup> *Ibidem*, 551, f. 10v.

<sup>30</sup> *Ibidem*, 502, f. 12v.

<sup>31</sup> Ventura, "Equivalencias de las monedas", *op. cit.*, p. 507.

o sea, 25£ 4s., mientras su compañero Joan de Saguça, también pastor para el mismo patrón, declara haber ganado cada año 18£<sup>32</sup>. Un testimonio de otro proceso del año anterior (1565) nos revela que estos emolumentos son considerados altos, es decir, que los pastores de vacas acostumbran ganar "grans soldadas"<sup>33</sup>.

Otra referencia salarial, esta vez proveniente de unos labradores y del año 1566, es orientativa aunque no tan precisa como la anterior. Así, Gabriel Moura, quien lleva en el reino unos tres años y al que se le incautan unas 10£ camino de Francia, declara que ese dinero es su soldada<sup>34</sup>; Francés Font, quien solo lleva cuatro meses en el reino, es detenido con la cantidad de 6£, y Hieronim Claus, en el reino desde hace cinco años, con unas 22£. También afirman que ese dinero es fruto de su trabajo<sup>35</sup>.

En el sector artesanal la menor suma se corresponde con el expediente del vidriero Joan Cimbrada<sup>36</sup>, cuyo tiempo de permanencia en el reino no es especificado. La mayor, 110£, pertenece al expediente del sastre Guillem de Santravic. Su proceso nos revela cierta diversificación económica; con 34 años en el reino "es quasi naturaliter vehi del dit loch y habitador del present regne"<sup>37</sup>. Cuando lo detienen cerca de Alcalá de Xivert con esa cantidad se dirige a Cabanes y a Vilafamés con la intención de comprar grano y *bestiar*, además de ir "a cobrar uns erbatges"<sup>38</sup>. Según su testimonio, contrajo matrimonio hace veinticuatro años, diez años después de su llegada a tierras valencianas en 1517 y a una edad probablemente joven.

Otro ejemplo de diversificación lo tenemos en el molinero Arnau de la Font, arrestado con su criado cerca de Barracas con 92£ y una cucharita de plata cuando se dirigía a Francia a por mercaderías. Según un testigo, era costumbre para Arnau el ir a Francia para comprar productos, algunas veces eran potros y otras veces *teleria*<sup>39</sup>. Otro testigo asegura haber tratado muchas veces con él y que Arnau le había prestado 1.000 reales castellanos (95£ 16s. 8d.) para comprar ovejas, cantidad nada desdeñable que atesta de cierta prosperidad.

En lo que respecta a los salarios solo contamos con la referencia proveniente del ya citado expediente del ladrillero Esteve del Fau del año 1578. Se le incauta la cantidad de 45£ 16s. correspondiente a la soldada ganada en casa del *rajoler* Pere Pérez. Este último manifiesta en su testimonio que el tal Esteve ha estado en su casa de continuo desde hace más de tres años, trabajando de ladrillero, y que al conocer su intención de marcharse a Francia, le entregó lo que le debía, a saber 460 reales castellanos y doce doblones de tres *sous*<sup>40</sup>. Esto nos da la cifra aproximada de 15£ por año. Sin embargo, esta cantidad debe

<sup>32</sup> ARV, Bailía, Procesos, letra P, 547, f. 8r.

<sup>33</sup> *Ibidem*, 502, f. 13v.

<sup>34</sup> *Ibidem*, 544, f. 14r.

<sup>35</sup> *Ibidem*, 544, f. 5r.

<sup>36</sup> *Ibidem*, 806.

<sup>37</sup> *Ibidem*, 223, f. 2v.

<sup>38</sup> *Ibidem*, 223, f. 6r.

<sup>39</sup> *Ibidem*, 632, f. 28v.

<sup>40</sup> *Ibidem*, 838, f. 17r.

ser manejada con cautela, pues desconocemos el gasto que para el empleador supone el alojamiento y el alimento del trabajador, conceptos tenidos en cuenta con toda probabilidad en el momento del cálculo y entrega del salario en metálico.

En la categoría del comercio se produce un salto cualitativo con respecto a las sumas mencionadas. La menor, 52£, es requisada al marchante Anthoni de la Sala, de Zaragoza, quien declara haber juntado esa cantidad de su trabajo<sup>41</sup>.

La mayor cuantía no es un dinero físicamente requisado, sino el valor de una multa impuesta por la corte de la bailía de Alicante en 1592. Se trata de una acusación criminal por fraude "de molta suma e valors vers e contra" Phelip Audet, mercader de Valencia y un patrón de nave francés de nombre Francés Abellà<sup>42</sup>. No constan los pormenores de este expediente. Tres años más tarde, Phelip Audet, quien figura esta vez como atunero, es procesado por la corte de la bailía de Valencia por no haber abonado los derechos correspondientes a 380 barriles de atún<sup>43</sup>. La causa, que se alarga dos años, concluye finalmente contra el atunero. Sin embargo, más allá de estos hechos interesan en estos procesos algunos datos que pueden aportar información biográfica. Así, consta en el primer proceso que Phelip Audet es vecino de Valencia. Concretamente se avecina en Valencia el once de agosto de 1573<sup>44</sup>. Está casado con Hierónima García, aunque se desconoce la fecha del enlace<sup>45</sup>. Su negocio se extiende por todo el reino y, según los testigos de parte, Phelip tiene almacén (*botiga*) en Morvedre y en Gandía<sup>46</sup>. Pero nuestro atunero también diversifica la fuente de sus ingresos, ya que en el momento de los hechos es arrendatario de la mitad de los derechos de peaje de Morvedre<sup>47</sup>. También debemos añadir que Phelip declara no saber leer ni escribir, rasgo ratificado por dos testigos<sup>48</sup>, lo cual nos permite pensar que su relativa prosperidad ha sido alcanzada con los años en el reino de Valencia, ya que parece poco probable que Phelip Audet procediera de un entorno holgado sin tener siquiera rudimentos de escritura.

Al hablar de la vivienda, se ha hecho referencia al mercader Astorch Merol y a sus tierras. Merol llega "als regnes d' Espanya" en torno a 1561, se casa en 1562 y adquiere las heredades en 1565<sup>49</sup>. Además de los frutos de estas tierras, Merol trata con diversas mercancías y "té altres bens, tractes e negocis". Como apunta un testigo, es reputado entre mercaderes y trata "en molts ducats". Los *Llibres de avehinament* desvelan, además, que Astorch Merol se avecina en junio de 1564<sup>50</sup>. Se trata, sin duda, de un ascenso notorio. A diferencia de Phelip Audet, los orígenes de nuestro mercader parecen más holgados,

<sup>41</sup> Ibidem, 547, f. 4r.

<sup>42</sup> Ibidem, 1061, f. 1v.

<sup>43</sup> Ibidem, 1148.

<sup>44</sup> Archivo Municipal de Valencia (en adelante: AMV), Avehinaments, b'41, f. 177v.

<sup>45</sup> ARV, Bailía, Procesos, letra P, 1148, f. 82r.

<sup>46</sup> Ibidem, 1148, ff. 59v y 63r.

<sup>47</sup> Ibidem, 1148, f. 51r.

<sup>48</sup> Ibidem, 1148, ff. 56r y 58r.

<sup>49</sup> Ibidem, 663, ff. 10v, 26v y 16r.

<sup>50</sup> AMV, Avehinaments, b'35, f. 42r.

pues ha transcurrido poco tiempo desde que llegara a Valencia y, aunque no se puede desecharse la posibilidad de un enriquecimiento tan rápido partiendo de poco o nada, es poco probable que así ocurriera. Aquí, la formación de Merol es atestada por un documento manuscrito aportado al proceso. Se trata de un escrito de negocios en el que figuran unas directrices para un *botiguer* de San Mateo<sup>51</sup>.

Siguiendo con los miembros de la categoría mercantil, debemos señalar que un nombre aparece con frecuencia. Se trata del mercader Glaudo Martí, presente en cuatro expedientes, como testigo, encausado o simplemente nombrado. En 1574 figura como testigo de parte de un patrón de nave francés acusado de querer sacar 105£ del reino sin declarar; en 1579 se mencionan su coche y su esclavo (*un negret* de Glaudo Martí) en el relato de un importante fraude ocurrido en el Grao; el mismo año, es involucrado en un litigio entre arrendatarios de sisas y mercaderes por haber procedido a la *desclauquilla* de unas mercaderías sin la presencia de aquellos, y, finalmente, en 1585 se le reclama el pago del quinto real por un gran número de esclavos y *mercaderies* apesados por unos corsarios franceses<sup>52</sup>. Glaudo Martí se avecina en Valencia en marzo de 1564<sup>53</sup> y emprende una trayectoria notable, pues en el proceso de 1585 figura en calidad de *cónsul de francesos*. Es más, su condición se concreta en un documento emanado de la corte del justicia civil con el apelativo de "magnífich Glaudo Martí, cónsul de la mar de la nació francesa"<sup>54</sup>. En la misma senda incluimos a su homólogo Baltazar Julià. La frecuencia con la que aparece citado en estos pleitos de franceses, (nombrado en el pleito de Anthon de Verdier en 1570, citado como testigo en el proceso contra el patrón de nave marsellés Joan Morrut en 1574 y en el de los arrendatarios de los derechos reales contra el procurador patrimonial de 1581<sup>55</sup>) nos obliga a mirar de más cerca a este mercader. Baltasar o Balthasar Julià es francés, avecinado en Valencia en julio de 1545<sup>56</sup>. Ejerció de *clavari comú* antes de 1564, de *caixer de gros* de la *Taula de Cambis* en 1574-75 y fue nombrado familiar de la Inquisición en 1571<sup>57</sup>. En el proceso de 1581 figura con el muy significativo apelativo de *ciudadà*<sup>58</sup>, pero el salto cualitativo hacia el estamento nobiliario es alcanzado por su heredero, Juan Bautista Julià, quien, en torno a 1580 ostenta el título de *cavaller* y de señor de Puchol<sup>59</sup>.

Semejante trayectoria emprende el repetidamente mencionado Glaudo Matheu (nombrado entre dos franceses como hombre de confianza a quien encomendar dinero en 1569, nombrado en el pleito de Anthon de Verdier y citado como testigo en el proceso contra Joan Morrut<sup>60</sup>). Glaudo Matheu adquiere la condición de vecino en mayo de

<sup>51</sup> ARV, Bailía, Procesos, letra P, 663, f. 9r.

<sup>52</sup> Ibidem, 2511, 13r; 860, f. 2v; 2522, f. 4r, y 2549, f. 7r.

<sup>53</sup> AMV, Avehinaments, b'35, f. 23r.

<sup>54</sup> ARV, Justicias de Valencia, Requestes, serie 1279, mano 12, p. 16.

<sup>55</sup> ARV, Bailía, Procesos, letra P, 663, f. 5r; 2511, f. 3r y 874, f. 13r.

<sup>56</sup> AMV, Avehinaments, b'21, f. 143r.

<sup>57</sup> Henri Lapeyre, "El libro de cuentas de Baltasar Julià, hombre de negocios valenciano (1565)", *Cuadernos de Historia de España* (1970), pp. 246-315 y pp. 248-249.

<sup>58</sup> ARV, Bailía, Procesos, letra P, 874, f. 13r.

<sup>59</sup> Henri Lapeyre, "El libro de cuentas de Baltasar Julià", *op. cit.*, p. 248.

<sup>60</sup> ARV, Bailía, Procesos, letra P, 644, f. 9r; 663, f. 5r y 2511, f. 3v.

1556<sup>61</sup>. Desempeñó el cargo de *caixer de gros* en el año 1568-1569<sup>62</sup> así como el de cónsul de marseleses desde 1590<sup>63</sup>. Claudio Matheu tiene seis hijos, entre los cuales destacamos a Juan Bautista y a Dorotea<sup>64</sup>. El primero consigue en 1628 la concesión de un título de nobleza menor mientras Dorotea entronca con un ilustre linaje a través de su matrimonio con Baltasar Sanz de la Llosa<sup>65</sup>. Como ocurriera con los Julià, esta familia alcanza el estamento superior en tan solo una generación tras establecerse en Valencia.

Esta aproximación a la fuente procesal de la Bailía ha puesto de manifiesto trayectorias muy divergentes y nos ha revelado brillantes ejemplos a la vez que nos ha permitido mostrar su potencial informativo en cuanto a movilidad de las personas, lugares de residencia, salarios y consecuciones individuales. Ahora bien, las posibilidades de esta documentación son mayores y diversas. Así, entre otras cosas, se pueden esbozar redes profesionales y familiares en las que no falten los elementos negativos, como enemistades y rivalidades; se pueden establecer puntos geográficos de fuerte concentración francesa o se pueden elaborar listas de notarios por categorías socio-profesionales.

En definitiva, esta introducción a los expedientes judiciales de la bailía es una invitación al manejo y estudio de la elocuente documentación procesal valenciana.

<sup>61</sup> AMV, Avehinaments, b<sup>3</sup>30, 20-05-1556.

<sup>62</sup> Henri Lapeyre, *La taula de cambis (en la vida económica de Valencia a mediados del reinado de Felipe II)*, Valencia, 1982, p. 249.

<sup>63</sup> Álvaro Castillo Pintado, *Tráfico marítimo y comercio de importación en Valencia a comienzos del siglo XVII*, Madrid, 1967, p. 63.

<sup>64</sup> Teresa Canet Aparisi, "Matrimonio, fortuna y proyección social en la élite administrativa valenciana del siglo XVII. Los casos de Sanz y Matheu", *Estudios de Historia Moderna en homenaje a la profesora Emilia Salvador Esteban*, vol. I, *Política*, R. Franch Benavent y R. Benítez Sánchez-Blanco (eds.), Valencia, 2008, pp. 73-99 y p. 76.

<sup>65</sup> *Ibidem*, p. 76.

## Esclavos, identificación y prejuicio en el reino de Valencia (siglos XVI-XVII)

Bruno Pomara Saverino  
Universitat de València

Objetivo de la siguiente aportación es hacer una reflexión sobre el mundo de la identificación de los esclavos y libertos en los territorios valencianos a través de la documentación de la serie *Presentació i manifestació de catius ordinaris i fugitius* del fondo *Bailía General*, conservada en el *Arxiu del Regne de València*<sup>1</sup>.

Puesto que el baile general era un magistrado que revisaba las cuentas de las mercancías entrantes en el reino<sup>2</sup>, asimismo se ocupaba de la exacción del *quint real*, un impuesto aplicado para registrar un tipo de mercancía muy especial, las esclavas y los esclavos precisamente. A pesar de su nombre, el *quint real* no equivalía a un quinto sobre el precio total de cada esclavo, sino que más habitualmente correspondía a un quinceavo o a un veinteavo que el propietario de esa mercancía estaba obligado a pagar al baile, una vez registrada la compra ante un notario.

El esclavo era un bien que daba prestigio social a su poseedor, o al menos era un bien útil, a mitad entre el ser humano y un objeto, un potencial peligro para la seguridad pública, a la vez que un ser pensante y móvil sometido a otro individuo que declaraba su propiedad. En Valencia a la mayoría no se les ponía cadenas ni plomos a los pies, es por ello, quizá, que las autoridades precisaban la monitorización y registro del esclavo: en

<sup>1</sup> Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto HAR2011-27898-C02-01 ("Cambios y resistencias sociales en los territorios hispánicos del Mediterráneo Occidental en la Edad Moderna"), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

<sup>2</sup> Esa serie documental ha sido estudiada por Debra Blumenthal limitadamente al siglo XV (*Enemies and Familiars: Slavery and Mastery in Fifteenth-Century Valencia*, Ithaca, 2009); Vicenta Cortés Alonso con una aproximación archivística y relativa a la época de los Reyes Católicos (*La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos (1479-1516)*, Valencia, 1964); Vicente Graullera desde la perspectiva de la historia del derecho (*La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII*, Valencia, 1978); finalmente, a través de esa fuente Henry Kamen ha planteado cuestiones relativas a la persistencia de la práctica esclavista en Valencia también en los siglos XVII y XVIII ("Mediterranean Slavery in its last phase: the case of Valencia (1660-1700)", *Anuario de Historia Económica y Social*, 3 (1970), pp. 211-234). Para el historiador inglés, la esclavitud en Valencia persiste no porque había una demanda elevada; al revés, porque había oferta y abastecimiento en exceso que dejaba en buena salud el sistema de la esclavitud.

<sup>3</sup> Sobre el funcionamiento de la bailía general de reino de Valencia, véase Emilia Salvador Esteban, "La frontera intrarregional valenciana y su impacto en las instituciones reales. El ejemplo de las dos Batllías Generales", *Pedralbes. Revista de historia moderna*, 13/2 (1993), pp. 11-23.